



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 361

Armenia, 28 de Noviembre de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. ORDENANZA No. 014 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

ORDENANZA NÚMERO 014 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución Departamental N° 7901 de 21 de noviembre de 2023, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

ORDENANZA No. 014 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO

Secretario Privado con Delegación de Funciones de Gobernador del Departamento del Quindío

554

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 014

Armenia Quindío, 27 de noviembre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, mediante Resolución Departamental N°7901 de 21 de noviembre de 2023, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 014 de 27 de noviembre de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN ZAPATA BOTERO
 Secretario Privado con Delegación de Funciones del
 Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
 Claudia Milena María Montoya, Directora Administrativa de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones
 Proyectó: Yessbey L. García, PU, DAJ



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0014

(27 NOV 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 300 numerales 5 y 12; 305 numeral 2 y 4; 2, 13, 46, 209, 345, 352, 353 y 366, Ley 2200 de febrero 08 de 2022 artículo 19 Numeral 2, Decreto No. 111 de 1996 artículos 79, 80 y 81, Ordenanza No. 022 de 2014

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante la Ordenanza No.019 de diciembre 05 de 2022, en la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$11.700.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTE CENTRAL UNIDAD EJECUTORA 0307 - SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$11.700.000.000,00
0307 - 11	Ingresos Corrientes	\$11.700.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto General Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante la Ordenanza No.019 de diciembre 05 de 2022, en la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$11.700.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA 0304 – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 7.540.000.000,00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 7.540.000.000,00

GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 0316 – SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 4.160.000.000,00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 4.160.000.000,00



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0014

(27 NOV 2023)

ARTICULO TERCERO: Autorícese al gobernador del departamento para que a través de decreto de liquidación desagregue al último nivel las modificaciones aprobadas.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO CÁRDENAS LUNA
Presidente

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

*Asamblea Departamental del Quindío*ORDENANZA NÚMERO 0014

(27 NOV 2023)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza 021 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los dos debates reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: martes 14 de noviembre de 2023

SEGUNDO DEBATE: jueves 23 de noviembre de 2023

Adicional, certifico que recibí ponencia favorable de la Comisión Segunda para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS
Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) a los veintitres (23) días del mes noviembre de dos mil veintitres (2023)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista